

ADENDUM DE COMPRA ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-584/16-2/2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. VÍCTOR MANUEL VELASCO ARRIAGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha 09 nueve del mes de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis celebraron contrato de compraventa número DJ-CTO-584/16-2/2 con el objeto de adquirir por parte del "DIF JALISCO" a "EL VENDEDOR", los productos de *equipo diverso de rehabilitación* con las características requeridas por el Organismo Estatal y que se encuentran descritas en el instrumento de referencia, conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR".

2.- Que a petición de la Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de este Organismo, en la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria** de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del "DIF JALISCO", verificada el pasado **01 de septiembre de 2016**, se puso a su consideración la necesidad de celebrar Adendum al contrato de compraventa número DJ-CTO-584/16-2/2 para la compra adicional de equipo diverso de rehabilitación, cuya compra adicional no rebasa el 20% de lo adjudicado en el *Concurso No. C19/2016* denominado "*EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN, PARA DIF JALISCO*".

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y en el diverso numeral 21, fracción II del Reglamento de la cita ley, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL VENDEDOR" fue consultado y está de acuerdo en realizar la operación adicional de compraventa, como así se desprende de su carta de aceptación, de fecha 30 de agosto de 2016, debidamente suscrita.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la compra adicional por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del "DIF JALISCO", hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, de acuerdo con el memorando número **DC/362/16**, de fecha 06 de septiembre de 2016, emitido por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales de este Organismo, en el cual solicita la elaboración del adendum respectivo, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la compra adicional, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal y que derivan del *Concurso No. C19/2016* denominado "*EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN, PARA DIF JALISCO*", conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR":

PEDIDO CPAOC-2016-09-00003				
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1 PIEZA	COMPRESERO Para calentar compresas químicas con capacidad para 12 compresas incluidas en el equipo (6 compresas lumbares y 6 compresas cervicales), control de temperatura, fabricado en acero inoxidable tipo 304 con acabado tipo sanitario, rejilla interior para el acomodo de las compresas, termostato para regular la temperatura de alta precisión de +/-5% lo que permite confiabilidad, indicador frontal luminoso con switch de encendido y apagado, con aislamiento térmico, asas laterales para su manejo y bisagras metálicas con diseño ergonómico, 4 ruedas de hule de alta resistencia y 2 de ellas con freno. Medidas de	\$34,705.49	\$24,705.49

Blanca Ar

2/1

		81cm altx59cm largox40cms de ancho. Alimentación 120v/60hz a 1000w		
2	1 PIEZA	BICICLETA Bicicleta fija horizontal magnética de uso rudo, con resistencia graduable, asiento amplio, confortable, altura y distancia regulable pedales ajustables con punteras con monitor de frecuencia cardíaca de contacto en el manubrio, monitor de frecuencia cardíaca inalámbrico, con mínimo 25 niveles de resistencia ajustables; autoalimentado: el ejercicio produce la alimentación eléctrica del equipo; diferentes modos de operación: manual: permite ajuste de la resistencia; carga constante: permite fijar la carga en watts independiente de las rpm; frecuencia cardíaca: ajusta automáticamente la carga para mantener la frecuencia cardíaca programada; isocinético: ajusta automáticamente la carga para mantener las rpm programadas aleatorio al menos 9 programas y 12 subprogramas; perfiles de campo: programas con niveles de intensidad; panel de control: muestra tiempo (minutos y segundos), potencia (watts) progreso gráfico de la prueba, calorías, frecuencia cardíaca, nivel de resistencia, mets, modalidad programa seleccionado. 1 año mínimo de garantía	\$49,240.28	\$49,240.28
3	1 PIEZA	PARAFINERO Parafinero con capacidad de 6 lbs. C/tanque interior de acero inoxidable que permite una fácil inmersión de mano y muñeca, • tanque de inmersión de tamaño completo: puede sumergir las manos, los pies y codos, sin embargo, es lo suficientemente pequeño para acomodarlo en un gabinete. Control automático y preciso de la temperatura: el control termostático mantiene la parafina a la temperatura óptima para un máximo beneficio terapéutico. Certificado de la CE y CETL que asegura la confianza y seguridad de operación. Garantía por 1 año contra defectos de fabricación.	\$4,957.49	\$4,957.49
4	1 PIEZA	KIT DE 4 PELOTAS Kit de 4 pelotas terapéuticas de diferentes colores llamativos (azul rey, rojo, amarillo, verde) de medidas 45" 55" 65" y 75"	\$1,718.57	\$1,718.57
5	1 PIEZA	ESPEJO Espejo postural con rodajas. Espejo para adulto de una sección con 2 bases para el piso y 4 ruedas, el marco de madera de pino de primera calidad barnizada color natural, luna plata de 4mm de grosor. Dimensiones de 1.85mts de alto x 61 cms de ancho	\$3,205.44	\$3,205.44
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Equipamiento para nuevas Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) en municipios del Estado de Jalisco" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO NO. 37 DENOMINADO "EQUIPAMIENTO PARA NUEVAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN (UBR) EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO" QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. ADENDUM AL CONCURSO C19/2016 EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN PARA EL DIF JALISCO, SEGÚN CONSTA ACTA CIRCUNSTANCIAL VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE 2016. FECHA LIMITE DE ENTREGA DE 20 DIAS HABILES POSTERIORES ALA FIRMA DEL CONTRATO. ADENDUM AL CONTRATO 584/16-2-2. PROCESO DE ADENDUM CON RECURSO ESTATAL		
			SUB TOTAL	\$97,239.63
			IVA	\$13,412.36
			TOTAL	\$110,651.99

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que sus equipos de rehabilitación reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, así como en la cláusula SEGUNDA del contrato DJ-CTO-584/16-2/2 y en sus anexos correspondientes.

PRECIO

TERCERA.- Manifiesta **"EL VENDEDOR"** que el costo unitario del equipo de rehabilitación, materia del presente adendum, es el señalado en la cláusula PRIMERA de este instrumento y que el total de la presente operación de compraventa adicional es por la cantidad de **\$97,239.63 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.)**, incluyendo el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

CUARTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que **"EL VENDEDOR"** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar **el día 24 de octubre de 2016**. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Ambas partes establecen que "EL VENDEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso..

GARANTÍA

QUINTA.- "EL VENDEDOR" manifiesta y "DIF JALISCO" autoriza a que la presente operación contractual que asciende al monto a cubrir de \$97,239.63 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.), sea garantizada con la póliza de fianza número 1735978, expedida por ACE Fianzas Monterrey, S.A., con fecha 09 de septiembre de 2016, que fue presentada ante el Organismo Estatal y forma parte integral del contrato de compraventa número DJ-CTO-584/16-2/2, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, el cual está contemplado dentro de la vigencia de la propia póliza de fianza de referencia y el contrato de mérito.

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el contrato de compraventa número DJ-CTO-584/16-2/2, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso lo ahí pactado.

Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 14 de septiembre de 2016 dos mil dieciséis.

POR "DIF JALISCO"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

"EL VENDEDOR"

C. VÍCTOR MANUEL VELASCO ARRIAGA
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

LIC. BLANCA NINFA ÁLVAREZ RUIZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN
"DIF JALISCO"

DRA. SANDRA ARMILA DAU IÑIGUEZ
DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
"DIF JALISCO"

29

